



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado e integrante del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Jurídico del H. Tribunal Superior de Justicia e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Elizabeth Aguilar Mozo, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; y la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en su calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Presentación de nuevo integrante del Comité de Transparencia y nombramiento del Presidente. -----
3. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 01777119, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
4. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 01778019, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
5. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 01796219, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
6. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 01798119, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
7. Aprobación de la Versión Pública del Contrato CJPJEP-24-2019 que se utilizará para dar respuesta a los folios número 01570419, 01570519, 01570719, 01570819 y 01570919. -----
8. Asuntos Generales. -----
9. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al punto **UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.-----

Respecto al punto **DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, manifiesta que con fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve recibió el nombramiento de Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el Acuerdo del Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, en términos de lo establecido en el artículo 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



PODER JUDICIAL

de Puebla, se designó "...como integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla a las personas que desempeñen los siguientes cargos: a) Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, b) Titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado y c) Secretario Adjunto del Tribunal Superior de Justicia del Estado". Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 fracción II de la Ley antes invocada, se procede a elegir de entre los integrantes al Presidente, por lo que pregunta a los asistentes si existe alguna propuesta para designar a una persona que presida el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, interviniendo el Lic. Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Jurídico del H. Tribunal Superior de Justicia quien propone al Lic. Rafael Pérez Xilotl, Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; acto seguido la Lic. Elizabeth Aguilar Mozo, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial se manifiesta a favor de la propuesta, quedando designado como Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado el Lic. Rafael Pérez Xilotl. -----

Respecto al punto **TRES DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01777119**, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere "*¿Cuántas denuncias por tortura ha recibido del 01 de enero de 2018 a octubre de 2019? ¿Cuántas denuncias por tortura fueron promovidas por personas privadas de la libertad? Especifique por perfil de la víctima (sexo, grupo etario, condición migrante, discapacidad, pertenencia a la comunidad LGBT, persona indígena) ¿Cuántas denuncias por tortura fueron promovidas por personas en libertad? Especifique por perfil de la víctima (sexo, grupo etario, condición migrante, discapacidad, pertenencia a la comunidad LGBT, persona indígena) ¿Qué Autoridades que han sido condenadas por el delito de tortura? ¿Cuál técnica empleada en los casos de tortura se presentó ?*". (sic); por tratarse de un tema facultad de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 3, 6 fracciones III y XIII y 8 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla.-----

ÚNICO: Los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01777119**, por no ser facultad de este Sujeto Obligado.. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Respecto al punto **CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01778019**, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere "*¿Cuántas denuncias por tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ha recibido del 01 de enero de 2018 a octubre de 2019? ¿Cuántas denuncias por tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes fueron promovidas por personas privadas de la libertad? Especifique por perfil de la víctima (sexo, grupo etario, condición migrante, discapacidad, pertenencia a la comunidad LGBT, persona indígena) ¿Cuántas*



PODER JUDICIAL

denuncias por tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes fueron promovidas por personas en libertad? Especifique por perfil de la víctima (sexo, grupo etario, condición migrante, discapacidad, pertenencia a la comunidad LGBT, persona indígena) ¿Qué Autoridades que han sido condenadas por el delito de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes? ¿Cuál técnica empleada en los casos de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se presentó ?" (sic); por tratarse de un tema facultad de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 3, 6 fracciones III y XIII y 8 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla.-----

ÚNICO: Los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01778019**, por no ser facultad de este Sujeto Obligado.. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Respecto al punto **CINCO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01796219**, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere "*Por medio de la presente solicitud, insto a su institución a que me brinde la información correspondiente a los casos, sentencias, tesis, recursos, juicios y en general todo lo relativo a la JURISPRUDENCIA respectiva al derecho humano de la educación, específicamente sobre la educación para la niñez indígena que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deberá ser intercultural y bilingüe por la lengua materna de los pueblos indígenas. Insisto, la información que solicito es la jurisprudencia y antecedentes jurídicos referentes a la educación bilingüe como derecho humano de niñas, niños y adolescentes indígenas en México.*" (sic); por tratarse de un tema facultad del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 217 de la Ley de Amparo.-----

ÚNICO: Los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01796219**, por no ser facultad de este Sujeto Obligado.. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Respecto al punto **SEIS DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01798119**, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere "*Solicito me sea proporcionado el listado de correos institucionales de los 217 ayuntamientos de los municipios del Estado en la presente administración 2018-2021, esto en formato Excel, en el*



PODER JUDICIAL

entendido de que estos correos son los oficiales para recibir notificaciones u oficios de manera general. Gracias" (sic); por tratarse de un tema facultad de cada uno de los Ayuntamientos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 78 fracción LVIII de la Ley Orgánica Municipal.-----

ÚNICO: Los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01798119**, por no ser facultad de este Sujeto Obligado..-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

En desahogo del **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, somete a aprobación del Comité la versión pública del Contrato CJPJEP-24-2019 que se utilizará para dar respuesta a las solicitudes de información con folios número 01570419, 01570519, 01570719, 01570819 y 01570919, en términos de lo establecido en el lineamiento sexagésimo segundo fracción a de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

El Lic. Rafael Pérez Xilotl, Presidente del Comité de Transparencia, somete a votación el punto expuesto, tras lo cual, por unanimidad de votos se aprueba el punto sujeto a votación.-----

ÚNICO: Se aprueba la versión pública del Contrato CJPJEP-24-2019, para dar respuesta a las solicitudes de información con folios número 01570419, 01570519, 01570719, 01570819 y 01570919

En desahogo del **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día.-----

Finalizando con el punto **NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma.-----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Rafael Pérez Xilotl da por terminada la presente sesión, siendo las **once horas del día dieciocho de octubre de dos diecinueve** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----



PODER JUDICIAL

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. GUILLERMO MORALES RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ELIZABETH AGUILAR MOZO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial de fecha 18 de octubre de 2019.

